

**Especificaciones del proceso
INABIE-DAF-CD-2025-0066**

Adquisición de guantes de nitrilo para la División de Salud Bucal del Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil (INABIE)

Condiciones del Proceso

1. Requisitos

El oferente deberá presentar una cotización formal, firmada y sellada con Itbis transparentado, así mismo deberá contener las siguientes informaciones:

- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- RNC



2. Documentación Para Presentar

- **Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización** debidamente firmado y sellado.
- **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Este documento será validado en línea).**
- **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Este documento será validado en línea).**
- **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** vigente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con el Rubro: **42130000-Telas y vestidos médicos.** **(Este documento será validado en línea).**
- Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante de la sociedad, de la persona física o su representante legal.

En atención al **Decreto 416-23** que aprueba el nuevo reglamento de aplicación de la **Ley 340-06** de Contrataciones Públicas, art. 113. Verificación en línea: Las instituciones contratantes no deberán requerir que los oferentes presenten documentos que puedan ser verificados en línea, en atención a la Ley núm. 107-13, sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, y conforme al derecho a la buena administración y al criterio de descarga burocrática y simplificación administrativa.

3. Especificaciones técnicas

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Guantes de nitrilo S: Material de caucho natural, 100% nitrilos, resistente a los pinchazos, aceites y productos químicos, talla chica o small, cajitas de 1x100 unidades.	Cajitas de 1x100 unidades	150
2	Guantes de nitrilo M: Material de caucho natural, 100% nitrilos, resistente a los pinchazos, aceites y productos químicos, talla mediana o Medium. Cajitas de 1x100 unidades.	Cajitas de 1x100 unidades	100

4. Presentación de oferta

Las ofertas se podrán presentar vía correo electrónico comprasutleriaysalud@inabie.gob.do o por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

- De realizar la presentación de forma virtual, deben asegurarse de cargar todos los documentos solicitados por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) <https://www.comprasdominicana.gob.do>.

5. Plazo de mantenimiento de la oferta

El oferente deberá mantener el precio ofertado durante un plazo no menor de **cuarenta y cinco (45) días calendarios**, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta.

6. Lugar y Tiempo de entrega

Los bienes deberán ser entregados y en coordinación previa con el área de almacén, a la siguiente dirección: **Almacén II. Centro Logístico Esperanza Verde Municipio de Pedro Brand, entre la Avenida Circunvalación y la autopista Duarte, Santo Domingo Oeste.**

El oferente que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes objeto del presente proceso, en un plazo no mayor a **quince (15) días hábiles**, después de notificada la Orden de Compras.

7. Forma de pago

Los pagos se realizarán en un plazo de **sesenta (60) días** a presentación de conduce y factura la cual deberá ser presentada en original firmada y sellada con número de comprobante gubernamental.



8. Adjudicación

La adjudicación será realizada por la **totalidad de los ítems**, a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos en la Especificación Técnica, teniendo en cuenta el **menor precio ofertado**.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con el requerimiento de entrega de los bienes adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Nacional Bienestar Estudiantil (INABIE).

9. Debida diligencia

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antropológicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, INABIE realizara el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
- 12) Determinar comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.



Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 14 relativo a la debida diligencia, la ley faculta al INABIE para rechazar cualquier oferta que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 340-06, esté vinculada a prácticas corruptas o fraudulentas, conforme al Código Penal o a la Convención Interamericana contra la Corrupción. Asimismo, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta, en cualquier fase del proceso, o de la rescisión del contrato, si este ya hubiese sido celebrado, aquellos acuerdos entre los proponentes o con terceros que restrinjan la libre competencia.

